



---

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y  
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintisiete de mayo  
de dos mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los Derechos  
Político Electorales de la Ciudadanía.**

**Expediente Número: TEECH/JDC/323/2021.**

**Parte actora: DATO PROTEGIDO.**

**Autoridad Responsable:** Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a la Secretaría General de Gobierno, a la Fiscalía de Delitos Electorales de la Fiscalía General, a la Secretaría de Igual de Género y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, todas del Estado de Chiapas

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y  
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintisiete de mayo de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintisiete del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **19:00 diecinueve horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de

Expedientes”), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciada Fabiola Gómez Domínguez  
**Actuaría del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balzacar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta de este órgano colegiado, primero con el oficio número SEIGEN/UAJ/052/2021, de fechado y recibido el veintisiete de mayo del presente año, signado por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado, y el segundo, con el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/01408/2021, de fecha veintiséis de los actuales, signado por Verónica Campos Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, y recibido el día en que se actúa, a las quince horas con cuarenta y seis minutos y a las quince horas con cincuenta y siete minutos, respectivamente, y anexos. **Conste.**-----

*[Firma manuscrita]*  
  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, primero, con el oficio SEIGEN/UAJ/052/2021, de fecha veintisiete de mayo del año en curso, signado por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género, constante de tres fojas útiles, y el segundo, con el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/01408/2021, de fecha veintiséis de los actuales, signado por Verónica Campos Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, constante de una foja útil, y sus anexos; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 7, fracción XXV, del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio número SEIGEN/UAJ/052/2021, de veintisiete de mayo del presente año, signado por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado, mediante el cual, viene a informar en lo que interesa: *"... en atención a la notificación realizada en oficio número TEECH/CUSR-ACT/206/2021 de fecha 25 de mayo del año en curso, mediante el cual este Tribunal Electoral, requiere a mi representado dentro del Acuerdo de Pleno medidas de protección de fecha 24 del mismo mes y año...."* (Sic); asimismo manifiesta: *"... cabe recalcar que con fecha 27 de mayo del año dos mil veintiuno, nuevamente fue notificada a mi representada sentencia que resuelve el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos*

*Electoral del Ciudadano promovido por la C. Antes mencionada de fecha 27 del mismo mes y año, tomando en cuenta que bajo el inciso del considerando e) de la presente sentencia, el término para rendir el informe aún se encuentra transcurriendo. ...” (Sic).-----*

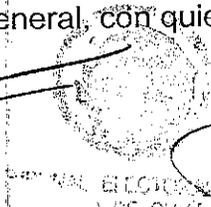
--- **Segundo.** Se tiene por recibido el segundo oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/01408/2021, de fecha veintiséis de los actuales, signado por Verónica Campos Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, mediante el cual, viene a informar en lo que interesa: “... se informa a ese órgano jurisdiccional que, a través del similar número **SSPC/UAJ/AMP/TGZ/01394/2021**, del 25 de los actuales, esta Unidad de Apoyo Jurídico, se solicitó al Titular de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva de esta Institución, a efecto de hacer extensiva dicha información al personal bajo su mando, para que en el ámbito de sus atribuciones se sirva dar Cumplimiento a lo ordenado por ese Tribunal.”-----

--- **Tercero.** Ahora bien, sin que pase desapercibido que con fecha veintiséis de mayo del año en curso, mediante Sesión de Pleno número veintiocho, las Magistradas y el Magistrado Integrantes de este órgano Jurisdiccional, dictaron sentencia en el expediente al rubro citado; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de las autoridades responsables, y agréguese a los autos los oficios de cuenta y anexos, para que obren como corresponda, para su legal y debida constancia.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSURO/RGLB/migc



Handwritten signatures and a large scribble are present at the bottom of the page, overlapping the stamp and the text.